



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020190091501	Abogados - Apelación de Au	IVAN DAVID CHIRINO PEREZ	GUSTAVO SANDS MARTELO	ESTADO N° FECHA: 21/06/2023 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190091501 seguido contra GUSTAVO SANDS MARTELO, por queja formulada Por IVAN DAVID CHIRINO PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión objeto de apelación, en el sentido de DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado GUSTAVO ANTONIO SANDS MARTELO y ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

15001110200020140075201 Abogados en Apelación

ANA BRICELDIÑA FORERO CIFUENTE FABIAN ALBERTO GUTIERREZ QUINESTADO N°

FECHA: 21/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020140075201 seguido contra JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTERO, FABIAN ALBERTO GUTIERREZ QUINTERO, por queja formulada Por ANA BRICELDIÑA FORERO CIFUENTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria adelantada en contra de los abogados: Juan Carlos Gutiérrez Quintero, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.654.527 y es portador de la tarjeta profesional No. 155.037 del Consejo Superior de la Judicatura y Fabián Alberto Gutiérrez Quintero, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80.764.430 y es portador de la tarjeta profesional No. 208.628 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la

68001110200020180127901 Funcionarios - Apelación de HERNANDO ALVARADO MORENO

JUZGADO DIECISIÉIS CIVIL MUNICIPESTADO N°

FECHA: 21/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020180127901 seguido contra JUZGADO DIECISIÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por queja formulada Por HERNANDO ALVARADO MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 15 de diciembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual se abstuvo de abrir investigación formal y en consecuencia ordenó el archivo definitivo del proceso a favor del JUZGADO DIECISIÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Emiliano Rivera Bravo

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: *Laura Sofía Hernández R.*

VALRO SORIA HERNANDEZ RIVERA

REVISÓ: *[Signature]*

CARIOS EDUARDO BARRERA MALINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 093

FECHA: 21/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020190091501** seguido contra **GUSTAVO SANDS MARTELO**, por queja formulada Por IVAN DAVID CHIRINO PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión objeto de apelación, en el sentido de DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado GUSTAVO ANTONIO SANDS MARTELO y ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. GUSTAVO SANDS MARTELO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 093

FECHA: 21/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020140075201 seguido contra **JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTERO, FABIAN ALBERTO GUTIERREZ QUINTERO**, por queja formulada Por ANA BRICELDIÑA FORERO CIFUENTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria adelantada en contra de los abogados: Juan Carlos Gutiérrez Quintero, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.654.527 y es portador de la tarjeta profesional No. 155.037 del Consejo Superior de la Judicatura y Fabián Alberto Gutiérrez Quintero, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80.764.430 y es portador de la tarjeta profesional No. 208.628 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JUAN CARLOS GUTIERREZ QUINTERO Y AL DR. FABIAN ALBERTO GUTIERREZ QUINTERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º J 93

FECHA: 21/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180127901** seguido contra **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por queja formulada Por **HERNANDO ALVARADO MORENO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**. - CONFIRMAR el auto proferido el 15 de diciembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el cual se abstuvo de abrir investigación formal y en consecuencia ordenó el archivo definitivo del proceso a favor del **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó:  Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró:  Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>